

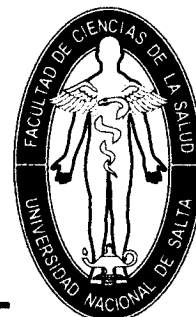
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -D- N°

866-23

22 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.516/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la aprobación y designación de Director correspondiente al Trabajo Final de la Carrera de Posgrado: Especialización en Docencia Universitaria del alumno Dr. Enzo Goncalvez de Oliveira; y,

CONSIDERANDO:

Que en Resolución CD N° 755/23, en su ARTICULO 1° dice... cuyo título es "El caso de los estudiantes que regularizaron la asignatura Ciencias y Tecnología de los Alimentos – Carrera de Nutrición (2020-2022), según a lo aprobado en despacho N°248/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 14-23 realizada el 12/09/23 aprueba el mencionado despacho.

Que el título correcto del Trabajo final es: "El Examen Final como Evaluación Sumativa. El caso de los estudiantes que regularizaron la asignatura Ciencias y Tecnología de los Alimentos – Carrera de Nutrición (2020-2022)

Que el Artículo 101° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos" (Decreto N°1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de subsanar el mismo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el error material cometido en el Artículo 1° de la Resolución CD N°



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -D- N°

866-23

22 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.516/23

755/23, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:

- Donde dice: ... cuyo título es " El caso de los estudiantes que regularizaron la asignatura Ciencias y Tecnología de los Alimentos – Carrera de Nutrición (2020-2022)
- Debe decir:... cuyo título es "El Examen Final como Evaluación Sumativa. El caso de los estudiantes que regularizaron la asignatura Ciencias y Tecnología de los Alimentos – Carrera de Nutrición (2020-2022)"

ARTICULO 2°. Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Dr. Enzo Goncalvez de Oliveira, Dr. Néstor Hugo Romero (Director), Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Académica- Dirección de Postgrado y Carrera Docente y siga a la Comisión Académica de la Especialidad en Docencia Universitaria a sus efectos. a sus efectos.

D.G.A.A.
gnd
HMC
MA

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa